



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REFRIGERACIÓN DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, SEGUNDO PEDIDO AÑO 2022**

No. CSM-2022-241

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
12 de octubre de 2022



1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **un millón novecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,950,000.00)**, siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2022.

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. OBJETIVO

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la adquisición de materiales de Refrigeración de la Unidad de Servicios y Mantenimiento segundo Pedido 2022.

5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

6. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Este proceso está establecido por **ítems**, los interesados en participar deberán ofertar las cantidades totales de los ítems individuales en los que deseen participar.

A continuación, se presenta la descripción de los ítems requeridos:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	750	pies	Alambre de goma 14-4, fabricación norteamericana, no aplica garantía
2	750	pies	Alambre de goma 10-2, fabricación norteamericana, no aplica garantía
3	15	Und	Bomba de drenaje 220v/1PH/50-60HZ, 75 Watts, 0.5 amperes, levante máximo 17 ft./5.2 mt, interruptor automático de acción rápida, tanque de medio galón anticorrosivo y de alto impacto, válvula de retención con púas removibles de 3/8, 3 orificios de drenaje de entrada, térmicamente protegida, garantía por desperfecto de fábrica.
4	10	Und	Breaker grueso sencillo 20 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 1 Polo, garantía por desperfecto de fábrica.
5	10	Und	Breaker grueso sencillo 30 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 1 Polo, garantía por desperfecto de fábrica.
6	10	Und	Breaker grueso sencillo 40 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 1 Polo, garantía por desperfecto de fábrica.
7	10	Und	Breaker grueso sencillo 50 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 1 Polo, garantía por desperfecto de fábrica.
8	10	Und	Breaker grueso sencillo 60 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 1 Polo, garantía por desperfecto de fábrica.
9	10	Und	Breaker grueso doble 20 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 2 Polos, garantía por desperfecto de fábrica.
10	10	Und	Breaker grueso doble 30 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 2 Polos, garantía por desperfecto de fábrica.
11	10	Und	Breaker grueso doble 40 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 2 Polos, garantía por desperfecto de fábrica.
12	10	Und	Breaker grueso doble 50 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 2 Polos, garantía por desperfecto de fábrica.
13	10	Und	Breaker grueso doble 60 amperes, THQL, 120/240 V, fabricación norteamericana, 2 Polos, garantía por desperfecto de fábrica.
14	10	Und	Barra roscada 5/16" x 6 pies, no aplica garantía
15	1	Und	Motor ventilador para manejadora de 1/2 Hp, 1075 RPM, garantía por desperfecto de fábrica.
16	1	Und	Motor ventilador para manejadora de 1/3 Hp, 1075 RPM, garantía por desperfecto de fábrica.
17	1	Und	Motor ventilador de condensador de 1/4 Hp, 1075 RPM, garantía por desperfecto de fábrica.
18	1	Und	Motor ventilador de condensador de 1/3 Hp, 1075 RPM, garantía por desperfecto de fábrica.
19	1	Und	Motor ventilador de condensador de 1/2 Hp, 1075 RPM, garantía por desperfecto de fábrica.
20	3	Und	Motor ventilador de condensador de 1/6 Hp, 1075 RPM, garantía por desperfecto de fábrica.
21	5	Libras	Varilla de soldar de plata al 5%, no aplica garantía

22	3	Und	Cinta Ductey para ductos plateada (rollo de 3" x 50 yardas), no aplica garantía
23	3	Und	Cinta Ductey para ductos (rollo de 2" x 60), no aplica garantía
24	50	Und	Clavija tipo hembra, no aplica garantía
25	5	Und	Contactador de 40 Amp a 24 V trifásico, no aplica garantía
26	25	Und	Contactador de 40 Amp a 24 V monofásico, no aplica garantía
27	20	Und	Capacitor de marcha de 30 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
28	25	Und	Capacitor de marcha de 30+5 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac , 50/60 HZ no aplica garantía
29	20	Und	Capacitor de marcha de 35 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac , 50/60 HZ no aplica garantía
30	20	Und	Capacitor de marcha de 35+5 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
31	20	Und	Capacitor de marcha de 40 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
32	20	Und	Capacitor de marcha de 40+5 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
33	20	Und	Capacitor de marcha de 45 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
34	20	Und	Capacitor de marcha de 45+5 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac , 50/60 HZ no aplica garantía
35	20	Und	Capacitor de marcha de 50 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
36	20	Und	Capacitor de marcha de 50+5 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
37	20	Und	Capacitor de marcha de 60 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
38	20	Und	Capacitor de marcha de 60+5 MDF, voltaje entre 370 -440 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía.
39	10	Und	Capacitor de arranque de 2.5 MDF, voltaje entre 370 -450 Vac , 50/60 HZ no aplica garantía.
40	10	Und	Capacitor de arranque de 5 MDF, voltaje entre 370 -450 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía.
41	10	Und	Capacitor de arranque de 7.5 MDF, voltaje entre 370 -450 Vac, 50/60 HZ no aplica garantía
42	10	Und	Capacitor de arranque de 10 MDF, voltaje entre 370 -450 Vac , 50/60 HZ no aplica garantía.
43	10	Und	Capacitor de arranque de MDF, voltaje entre 370 -450 Vac , 50/60 HZ no aplica garantía.

44	10	Und	Filtro soldable para nevera de 10 gramos, no aplica garantía
45	50	Und	Tarugo de plomo de 5/16" x 2", no aplica garantía
46	5	Und	Over load para nevera, 1HP, 115 v, 60HZ, no aplica garantía
47	5	Und	Fan relay, 24v, 50/60 HZ, no aplica garantía
48	10	Und	Refrigerante 134a (lata de 12 Onz, 6.9cm de ancho) cumple con AHRI 700, estándares de pureza, fabricación norteamericana, no aplica garantía
49	10	Und	Spray foam de poliuretano para insulación 12 Onz (norteamericano), no aplica garantía
50	50	Und	Transformador reductor de 120/208/240 v a 24v de 40 Va, 60 Hz no aplica garantía
51	15	Und	Filtro de línea soldable 163 S, no aplica garantía
52	10	Und	Termostato ambiental, no programable (análogo), estilo clásico, dimensiones 2.88 pulgadas de ancho x 4.75 pulgadas de alto, sin mercurio, solamente enfriamiento, rangos de temperatura 50° a 90° F (10° A 32°C), color blanco, ajuste del sistema: off y Cool, ajustes del ventilador: Auto y On, no aplica garantía
53	100	Und	Tarugo mamey plástico 5/16"x 1 1/2", no aplica garantía
54	200	Und	Tiewrap (presilla plástica) negra 15 pulg, no aplica garantía
55	50	Und	Tape de vinilo eléctrico de 3/4 pulg de ancho por 66 pies de largo, de grado profesional, para voltaje hasta 600 vac, no aplica garantía
56	40	Und	Válvula de servicio, no aplica garantía
57	800	pies	Tubería flexible de cobre de 3/8", fabricación norteamericana, no aplica garantía
58	150	pies	Tubería flexible de cobre de 1/4", fabricación norteamericana, no aplica garantía
59	300	pies	Tubería flexible de cobre de 1/2", fabricación norteamericana, no aplica garantía
60	300	pies	Tubería flexible de cobre de 5/8", fabricación norteamericana, no aplica garantía
61	300	pies	Tubería flexible de cobre de 3/4", fabricación norteamericana, no aplica garantía
62	400	pies	Tubería flexible de cobre de 7/8", fabricación norteamericana, no aplica garantía
63	7	Und	Caja de breaker reforzada, de 2 a 4 circuitos, 70 amp, 240 v, con barra de conexión para neutro, no aplica garantía

64	15	Und	Tanque de refrigerante R410a, 25 libras, fabricación norteamericana, no aplica garantía
65	15	Und	Tanque de refrigerante R22, 30 libras, fabricación norteamericana, no aplica garantía
66	400	pies	Manguera de drenaje flexible de 3/8", no aplica garantía
67	20	Und	Power paq grande, 1PH, para unidades de 4, 000 BTU A 120,000 BTU, 277 Vac, 22 Amp máximo, no aplica garantía
68	4	Und	Agente limpiador ecológico para sistemas de refrigeración, tanque de refrigerante de 1.7 libras HFO-1233zd, no aplica garantía
69	4	Und	Compresor de 60,000 Btu, Rotativo, 208-230v, R22, 60 Hz, Monofásico, garantía por desperfecto de fábrica.
70	4	Und	Compresor de 48,000 Btu, rotativo 208-230v, R410-A, 60 Hz, Monofásico, garantía por desperfecto de fábrica
71	4	Und	Limpiador para serpentines de condensador concentrado, altamente espumante, biodegradable.
72	5	Und	Condensador de 5 toneladas, Convencional, Monofásico, 60 Hz, 208-230 v, con protección anticorrosiva, Eficiencia 13, R410A, 1 año de garantía
73	1	Und	Compresor de 18,000 Btu, alternativo, 208-230v, R22, Monofásico, garantía por desperfecto de fábrica.
74	1	Und	Compresor de 120,000 Btu (10 toneladas), Rotativo 480, tipo scroll, 60 Hz, vac, R22, Trifásico, garantía por desperfecto de fábrica.
75	1	Und	Condensador de 1 tonelada, Convencional, Monofásico, 208-230 v, 60 Hz, con protección anticorrosiva, Eficiencia 13, R410A, 1 año de garantía

7. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	12 de octubre de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	14 de octubre de 2022 , hasta la 02:00 pm , por el correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 17 de octubre de 2022
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	18 de octubre de 2022 , hasta las 3:00 pm vía correo electrónico: cotizaciones@poderjudicial.gob.do
5. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	19 de octubre de 2022
6. Informe de Evaluación de Credenciales/ preliminar Ofertas Técnicas.	24 de octubre de 2022
7. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas.	25 de octubre de 2022

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Ponderación de subsanaciones	26 de octubre de 2022, hasta las 03:00 p.m.
9. Presentación de informe técnico definitivo	28 de octubre de 2022
10. Adjudicación	02 de noviembre de 2022
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
12. Plazo para la constitución de las Garantías Bancarias de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o Buen Uso del Anticipo (si aplica)	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

8. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. Ext. 2055/2432/2079

E-mail: cotizaciones@poderjudicial.gob.do

Referencia: CSM-2022-241

9. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico cotizaciones@poderjudicial.gob.do, o en físico en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia, avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Santo Domingo.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

A. Documentación de Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
4. Registro Mercantil vigente y actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
5. Certificación MiPymes vigente y actualizada (si aplica). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días y que indique que los bienes ofertados son nuevos, no remanufacturados.
7. Comunicación aceptando los tiempos de entrega (10 días laborables, después de emitida la orden de compra) y las condiciones de pagos establecidas (crédito a 30 días).
8. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
9. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

B. Oferta técnica:

La propuesta que presente cada oferente deberá contener:

1. Especificaciones técnicas en base a lo indicado en el numeral 6 del presente documento.

C. Documentación económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

El Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Solo se admiten ofertas en pesos dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.

12. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Después de recibidas las propuestas por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios y Obras del Poder Judicial.

13. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 11 de estos términos de referencia.

Credenciales	Cumple / No cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Menor precio

La Gerencia de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

La Gerencia de Compras y Contrataciones no estará obligada a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

15. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por **ítems** a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No se requerirá constitución y remisión de la misma debido a que la modalidad de entrega establecida para esta contratación no es sucesiva.

21. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Todos los bienes y servicios deberán ser entregados en un plazo de **10 días laborables** en la División de Almacén y Suministro del Poder Judicial, ubicada en el edificio del Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del D.N., calle Hipólito Herrera Billini, Esq. Juan B. Pérez, Centro de Los Héroes, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

19. FORMA DE PAGO

Crédito a 30 días, contra certificación conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. **Podrán realizarse pagos parciales, según facturación, siempre que se entregue la totalidad de los bienes de cada ítem.**

20. ORDEN DE COMPRA

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente, como objeto contractual. Para este proceso será generada una orden de compra por suplidor que resulte adjudicatario.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:



1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Si se estimase que los citados bienes/servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

22. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

23. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

24. ANEXOS

1. Convocatoria SNCC.F.012
2. Formulario Oferta Económica SNNC F.033
3. Formulario de información del oferente SNNCC.F.042
4. Modelo declaración jurada simple
5. Modelo carta compromiso